

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN
MGC.VBB.HMR

SECCIÓN 1ª N° 806 /

LAS CONDES 08 FEB. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2075 de fecha 28 de Noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Calculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2161 de fecha 31 de Octubre de 1996 que reglamenta el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de derechos de aseo;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo 17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo 17 de la Ordenanza Municipal para el Calculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Certificado de fecha 29 de enero de 2010, del Depto. de Estudios y Planificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que se adjunta;
- Informe de Imputación N° 715 de fecha 01 de febrero de 2010, del Departamento de Finanzas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5181 de fecha 12 de diciembre de 2008,
- y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. OTORGASE, el beneficio de " Devolución de Derechos de Aseo", considerando lo pagado en el año 2009 y de acuerdo a lo establecido en Decreto Alc. Secc.1ª N° 2161 de fecha 31 de octubre de 1996, a las 25 personas que se indican a continuación:

N°	RUT	D.V	A. PATERNO	A.MATERNO	NOMBRE (1)	NOMBRE (2)	MONTO
1	7402134	4	BASTIAS	BELLO	ETELVINA	DEL CARMEN	\$ 49.972
2	7471761	6	SCHOBER	RITTER	CHRISTINE	ELISABETH	\$ 49.972
3	7686691	0	CARDENAS	TRABUCCO	PAMELA	ANGELICA	\$ 49.972
4	7767074	2	PETSCHEN	BAJO	MARIA	SOLEDAD	\$ 49.972
5	7840416	7	ARAYA	ALVARADO	MILENA	DEL CARMEN	\$ 49.972
6	8112807	3	BRAVO	MAECHTIG	NORMA	GEMMA	\$ 49.972



7	8492573	k	MORENO	MALDONADO	ROBERTO	ALEJANDRO	\$ 49.972
8	8843619	9	CRUCHET	MUÑOZ	ANA	VERONICA	\$ 49.972
9	8967295	3	MORENO	OLIVEROS	EDUARDO		\$ 49.972
10	9095213	7	MACHICAO	RUBIO	MARIA	EUGENIA	\$ 49.972
11	9213726	0	MORENO	MARASCA	MONICA		\$ 49.972
12	9404343	3	ARNOUITS	BAGGERMAN	CONSTANT	PETER	\$ 49.972
13	9499501	9	CAVIEDES	METTIFOGO	MARCELO	EDUARDO	\$ 49.972
14	9832427	5	ROELOFSEN	BAKKER	ANTON	GERARD	\$ 49.972
15	10098657	4	BRAITHWAITE	FORD	ELIZABETH	LORNA	\$ 49.972
16	12058864	8	MC CARTHY		CHARLES	JOSEPH	\$ 49.972
17	14515208	9	DE SIMONE		JOSE	ALFONSO	\$ 49.972
18	14518877	6	CROCKETT		EDWARD	JOHN	\$ 49.972
19	14522739	9	GOMEZ	MELI	SUSANA		\$ 49.972
20	14527546	6	CORZANO	DE DUFFOO	DELICIA	CAROLINA	\$ 49.972
21	14566571	k	GISPERT	ACOSTA	ELENA		\$ 49.972
22	14613138	7	VAN LEEUWEN		ALIDA		\$ 49.972
23	14688732	5	LOREDO	DEL SOLAR	JULIO		\$ 49.972
24	14696306	4	FICHET		GERARD	JULIEN	\$ 49.972
25	14708964	3	KASKI		ESA	MARKUS	\$ 49.972

MONTO TOTAL \$ 1.249.300.-

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se estipulan, a las personas señaladas en el punto N°1 del presente decreto, previa certificación del Depto. Estudios y Planificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- PAGUESE, las cantidades que en cada caso se señalan correspondiente al beneficio de “**Devolución de Derechos de Aseo**”, conforme a la certificación adjunta.

4.- IMPUTESE:

SUBTITULO :26 OTROS GASTOS CORRIENTES
 ITEM :01 DEVOLUCIONES
 ASIGNACIÓN :003 OTRAS
 ASIG. INTERNA
 CONTRACUENTA :5610126001
 VALOR :\$ 1.249.300
 PROGRAMAS :\$ 1.249.300 GESTION INTERNA

5.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de las personas indicadas en el punto N°1.



FDO:

OMAR SAFFIE LAMAS . - ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Departamento de Finanzas (2)
- Depto. Estudios y Planificación
- Tesorero Municipal
- Oficinas de Partes

